



*Toma aérea del Banco Serrana, Cayos del Norte Foto: Elizabeth Taylor / Coralina.*

## **GESTIÓN AMBIENTAL MARINA Y COSTERA EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER, ARCHIPIÉLAGO OCEANICO COLOMBIANO**

### **Gestión Ambiental Marina**

**E**n las últimas décadas el manejo de los sistemas insulares en el contexto mundial se ha convertido en un tema fundamental de discusión en las agendas generales de las organizaciones de estados vinculados a diversos convenios, programas y organismos internacionales como las cumbres de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, así como las conferencias de las partes en los temas de cambio climático y diversidad biológica, red mundial de reservas de biosfera, patrimonios de la humanidad, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –IUCN-, evaluación de los ecosistemas del milenio, entre otras, lo que es perfectamente lógico, si consideramos que estos sistemas se encuentran clasificados como de alta vulnerabilidad y riesgo en el planeta.

Lo anterior ha despertado el interés de los países costeros y con plataforma marina de avanzar en programas y procesos de planificación tendientes a buscar la sostenibilidad de los mares y costas. Es así como Colombia ha buscado, a través de procesos como la formulación de la Política Nacional del Océano y Espacios Costeros –PNOEC-, generar lineamientos de política que permitan en el mediano y largo plazo garantizar una mejor gestión sobre su ambiente marino que representa aproximadamente el 50 % del territorio nacional.

Sin embargo, mucho antes de que se construyeran herramientas de política como la PNOEC, la legislación ambiental colombiana a partir de la expedición de la Ley 99 de 1993, estaría constituyendo el preámbulo, y sentando las bases de lo que sería la gestión ambiental marina en nuestro país.

Clara muestra de ello es que la Corporación Ambiental CORALINA, con jurisdicción legalmente recocida sobre el territorio marino, ha desplegado acciones de planificación y ordenación ambiental en el mar y la costa, tendiente a dar cumplimiento a la misión y mandato conferido sobre el vasto pero a la vez sensible y vulnerable ambiente marino que debe administrar, proteger y preservar.

Es así como CORALINA ha liderado el primer y más innovador proceso de ordenamiento del mar, con el impulso y establecimiento del Área Marina Protegida Seaflower, utilizando estrategias tan importantes como la participación ciudadana, el manejo adecuado de información científica y ancestral, que le han dado garantía de sostenibilidad a las acciones planteadas en los esquemas de manejo propuestos.

### **Archipiélago Insular Oceánico**

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es el único sistema insular oceánico de Colombia. Se encuentra localizado en el costado occidental del Mar Caribe, un lugar privilegiado en términos geopolíticos, limitando con un total de 6 países entre Centroamérica y otras islas del Caribe. Por la importancia estratégica, el Archipiélago fue designa-

do Reserva de Biosfera en el año 2000 por la UNESCO, nominación que estuvo precedida de un extenso proceso de participación ciudadana liderada por CORALINA con apoyo local, nacional e internacional.

Hasta hace pocos años, la realidad ambiental de las islas no solo era desconocida a nivel mundial sino además en el ámbito nacional. En la última década se ha reconocido que el 76,5 % de los arrecifes del país se encuentra en el archipiélago (Díaz et al, 2000) y que múltiples procesos bioecológicos en la región dependen de la existencia de este archipiélago oceánico en el costado más remoto del Caribe Occidental.

### **AMP Seaflower: Protección sin límites**

Con el fin de implementar la Reserva de la biosfera en el mar y después de más de cinco años de planificación liderado a nivel regional, 65,000 km<sup>2</sup> del mar del archipiélago fueron declarados en el 2005 por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como el Área Marina Protegida -AMP- Seaflower. Este es un sistema de Uso Múltiple, la primera de su tipo en Colombia, la más grande del Caribe y octava más extensa del mundo. Representa

*Toma submarina en el Banco de Quitasueño. Foto Elizabeth Taylor / Coralina*



21.67 % de la Reserva de Biosfera Seaflower y su área aporta un área sustancial para la protección de los mares del país.

Su legítima designación se inspira en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia, principalmente el Convenio de Diversidad Biológica del cual es signatario desde 1994. En la Conferencia de las Partes -COP7- en 2004, los países acordaron que las áreas marinas y costeras protegidas eran una de las herramientas y enfoques esenciales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina. Así mismo se reconoció la necesidad de incluir dentro de los esquemas nacionales un rango de niveles de protección, incluyendo tanto áreas que permiten el uso sostenible como aquellas que prohíban los usos extractivos (i.e., “no-take” areas).

La conferencia también reconoció que las áreas protegidas por si solas no podrían lograrlo todo, y que las prácticas de manejo sostenible eran necesarias sobre el conjunto de ambientes costeros y marinos para viabilizar las mismas. Con el anterior entendido, en Seaflower se ha optado combinar estratégicamente los objetivos de conservación del AMP con acciones que impacten la dimensión socio cultural y de desarrollo económico, que confluyan finalmente en opciones de desarrollo sostenible para la región y que en últimas contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.



*Toma aérea Parque Regional Johnny Cay.  
Foto Elizabeth Taylor / Coralina*



*Toma aérea de San Andrés con el sistema lagunar arrecifal.  
Foto Elizabeth Taylor / Coralina*

En este sentido, los objetivos del AMP cumplen con propósitos tanto ambientales, como sociales, culturales y económicos, buscando ante todo la sostenibilidad de los recursos costeros y del mar, con base en su uso y aprovechamiento sostenible. Razón por la cual el AMP, se concibió adicionalmente con principios como equidad, respeto a los usos ancestrales y justicia social y ambiental.

Algunos de los ejemplos de alternativas sostenibles de vida desarrollados para dar viabilidad al área protegida, ha sido la generación de capacidad en los pescadores artesanales de la región quienes han sido instruidos en fotografía submarina, actividad que ya se vislumbra como una importante alternativa de negocio para un grupo de los pobladores de las islas.

Por su parte, uno de los principales beneficios de la creación del AMP, ha sido el fortalecimiento de las relaciones entre la comunidad y las instituciones locales y nacionales. Clara muestra de lo anterior son los proyectos que se trabajan conjuntamente, tendientes a darle sostenibilidad a las pesquerías de la región y los esfuerzos para recuperar recursos tan importantes como el Caracol Pala *Strombus gigas*, especie comercialmente amenazada de acuerdo a la convención CITES.

*Por: Elizabeth Taylor, Directora General, y  
Rafael Medina, Subdirector Jurídico de la  
Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Archipiélago de San Andrés; Providencia y Santa Catalina  
CORALINA*